

CONTRATO DE SERVICIOS NÚM. 015-2019



ENTRE:

De una parte, **UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)**, institución autónoma del Estado Dominicano, organizada de conformidad con la Ley núm. 155-17 Contra el Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, de fecha uno (01) de junio del año dos mil diecisiete (2017), con su domicilio establecido en el número 11 de la calle Federico Henríquez y Carvajal, del sector de Gascue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 430-02329-9; debidamente representada, para los fines y consecuencias del presente Contrato, por la señora **WENDY GIOVANNA LORA PÉREZ**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-1533693-5, del mismo domicilio, quien actúa en su calidad de Directora General de dicha institución, quien en lo que sigue en el presente Contrato se denominará **“LA ENTIDAD CONTRATANTE”**.



Por otra parte, **SOLUMIX, S.R.L.**, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 131-76525-4, entidad comercial constituida y organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en la Calle Paseo de Los Locutores núm.104, del sector Los Millones (Sávica) de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por su Gerente Administrativo, señor **FERNANDO ERNESTO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-0158980-2, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

A los fines y consecuencias de presente Contrato, para referirse a ambas, se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO I: LA ENTIDAD CONTRATANTE es un ente técnico, cuyo cometido será realizar análisis para identificar y elevar al Ministerio Público informes de análisis financiero relativo a posibles infracciones al lavado de activos, infracciones precedentes y la financiación del terrorismo.



POR CUANTO II: EL PROVEEDOR es una empresa de servicios editoriales de diseño y bellas artes; publicaciones impresas; artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo; equipos de oficina, accesorios y suministros; materiales y productos de papel; maquinarias, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.

POR CUANTO III: Que mediante un proceso de comparación de precios se procedió a la adquisición de imprenta y publicaciones para uso de la institución, expediente identificado como UAF-CCC-CP-2019-0010, de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

F. G.



POR CUANTO IV: Que, en el citado proceso de comparación de precios, presentaron ofertas cuatro (4) oferentes: Editora El Nuevo Diario, S. A.; Solumix, S.R.L.; Abreu Fast Print, S.R.L.; y Distribuidora de Servicios Diversos Disope, S.R.L.

POR CUANTO V: Que luego de revisadas las evaluaciones técnicas, legales y económicas presentadas por los oferentes, resultó adjudicada la empresa Solumix, S.R.L. en varios ítems, los cuales se detallan a continuación: 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29 y 30. Por ende, se convierte en **EL PROVEEDOR** para este proceso.



POR CUANTO VI: LA ENTIDAD CONTRATANTE desea contratar los servicios de impresiones y publicaciones de **EL PROVEEDOR**, para que esta última brinde asistencia a LA ENTIDAD CONTRATANTE, conforme a los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato **LAS PARTES** de manera libre y voluntaria;

Handwritten signature/initials

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

La Entidad Contratante: La Unidad de Análisis Financiero o su representante el/la Director (a) General.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

El Proveedor: Nombre de la persona natural o jurídica, o el consorcio que ejecutará el objeto del Contrato.



ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) Procedimiento de comparación de precios UAF-CCC-CP-2019-0010;
- b) El Acta de adjudicación núm. 026-2019-CP-UAF; y
- c) El Contrato propiamente dicho.

Handwritten signature/initials



ARTÍCULO 3: OBJETO

LA ENTIDAD DE CONTRATANTE le solicita a EL PROVEEDOR veintidós (22) tipos de servicios, por lo que EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato, se compromete a entregar los veintidós (22) tipos de servicios a LA ENTIDAD CONTRATANTE bajo las siguientes descripciones:



Ítem:	Cantidad:	Descripción del servicio:
1	2	Buzón de Quejas y Sugerencias. En acrílico, a 11.5x12.5x6 azul y blanco, con impresión Full Color del logo de la UAF. Que incluya instalación.
2	2,000	Brochure. Diseño y diagramación de brochure. Que incluya impresión de 2000 ejemplares en tamaño estándar, full color, papel satinado mate.
3	300	Bultos para colocar material de apoyo. Que incluya impresión Logos a color.
4	150	Códigos de Ética Institucional. Diseño y diagramación Código de Ética. Impresión de 150 ejemplares, tipo libro, papel satinado mate, Full Color, portada en cartonite.
9	300	Certificado: Impresión digital full color en cartonite de certificados de participación y expositores, con línea gráfica del Congreso.
10	300	Cargador Portátil: Power bank de celular portátil (compatible con iOS y Android), 10000 mAh, plateado o negro, que incluya impresión logo UAF.
11	1,750	Guías. Diseño y diagramación de 5 Guías del CONCLAFTT. Impresión de 350 ejemplares de cada Guía (1,750) en tamaño de 5 1/2 x 8 1/2 pulgadas, full color, satinado mate, portada en cartonite. Que incluya entrega en formato tipo lectura (digital) para publicar en Página Web UAF e Issuu; así como diseño e impresión estuche tipo caja en cartonite para Kit para guardar 5 guías en cada uno, (cantidad 350).
12	300	Gafetes: Impresión de gafetes, Full Color, satinado mate, plastificado, que incluya impresión de Logo Congreso, Código QR y cinta porta carnets.
13	50	Habladores en acrílico.
14	250	Invitación: Impresión de invitaciones con sus sobres, full color, en cartonite, conforme a línea gráfica del Congreso. Invitación tipo tarjetón.
15	300	Libretas rayadas en espiral, tapa dura, que tengan post-it. Que incluya impresión Logos.
16	300	Lapiceros, de tinta azul, que incluya impresión logo Congreso.
17	300	Memorias USB tipo tarjeta, de 8 GB, que incluya impresión de logo UAF.
20	18	Porta tarjetas de presentación En acero inoxidable y piel, que incluya impresión de logo de la UAF, tamaño estándar.
21	300	Programa Congreso: Impresión y diagramación del programa del Congreso. Full color, papel satinado mate, 5 1/2 x 8 1/2.

2/11/19



F.G.



22	300	Revista: Impresión y diagramación revista del Congreso. Tamaño 8 1/2 x 11, full color, papel satinado mate, tapa cartonite, 30 páginas.
25	3	Sellos Sello OAI-Unidad de Análisis Financiero. Con el Escudo Nacional en el Centro. Sello Recursos Humanos / Unidad de Análisis Financiero Depto. de Recursos Humanos.
26	1	Suscripción anual del Periódico Listín Diario , un ejemplar diario.
27	1	Suscripción anual del Periódico Hoy , un ejemplar diario.
28	1	Suscripción anual del Periódico El Nacional , un ejemplar diario.
29	5	Talonario de Caja Chica. Diseño e impresión de talonario de caja chica, en papel bond 24, tamaño 17x11 centímetros, numerados por página desde 001 hasta 500, en original y una copia, juegos de 50 páginas por talonario, con logo de la UAF.
30	450	Tarjetas de Presentación. Impresión de Tarjeta de Presentación según modelo adjunto.



ZhiP

ARTÍCULO 4: SERVICIOS

- 4.1 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** está contratando con **EL PROVEEDOR** veintidós (22) tipos de servicios descrito en el artículo 3 del presente Contrato.
- 4.2 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá requerir, previa comunicación con **EL PROVEEDOR**, el aumento o disminución de los servicios requeridos.
- 4.3 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá hacer uso de las causales de modificaciones del Contrato que establece el artículo 127 del Decreto núm. 543-12. Por esta razón, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de obra y hasta un cincuenta (50%) en el caso de contratación de servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.



ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO

- 5.1 En contrapartida por los servicios prestados **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por veintidós (22) tipos de servicios descritos en el artículo 3 del presente Contrato, se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR**.

F.G.



Ítem:	Descripción del servicio:	Cantidad:	Precio unitario:	ITBIS (unidad):	Sub-Total:
1	Buzón de Quejas y Sugerencias. En acrílico, a 11.5x12.5x6 azul y blanco, con impresión Full Color del logo de la UAF. Que incluya instalación.	2	RD\$ 4,413.00	RD\$ 794.34	RD\$ 10,414.68
2	Brochure. Diseño y diagramación de brochure. Que incluya impresión de 2000 ejemplares en tamaño estándar, full color, papel satinado mate.	2,000	RD\$ 15.17	RD\$ 2.73	RD\$ 35,800.00
3	Bultos para colocar material de apoyo. Que incluya impresión Logos a color.	300	RD\$ 413.00	RD\$ 74.34	RD\$ 146,202.00
4	Códigos de Ética Institucional. Diseño y diagramación Código de Ética. Impresión de 150 ejemplares, tipo libro, papel satinado mate, Full Color, portada en cartonite.	150	RD\$ 633.00	RD\$ 113.94	RD\$ 112,041.00
9	Certificado: Impresión digital full color en cartonite de certificados de participación y expositores, con línea gráfica del Congreso.	300	RD\$ 41.29	RD\$ 7.43	RD\$ 14,616.66
10	Cargador Portátil: Power bank de celular portátil (compatible con iOS y Android), 10000 mAh, plateado o negro, que incluya impresión logo UAF.	300	RD\$ 933.10	RD\$ 167.95	RD\$ 330,315.00
11	Guías. Diseño y diagramación de 5 Guías del CONCLAFIT. Impresión de 350 ejemplares de cada Guía (1,750) en tamaño de 5 1/2 x 8 1/2 pulgadas, full color, satinado mate, portada en cartonite. Que incluya entrega en formato tipo lectura (digital) para publicar en Página Web UAF e Issuu; así como diseño e impresión estuche tipo caja en cartonite para Kit para guardar 5 guías en cada uno, (cantidad 350).	1,750	RD\$ 214.88	RD\$ 38.67	RD\$ 443,712.50
12	Gafetes: Impresión de gafetes, Full Color, satinado mate, plastificado, que incluya impresión de Logo Congreso, Código QR y cinta porta carnets.	300	RD\$ 127.45	RD\$ 22.94	RD\$ 45,117.00

ADIP



F.G.



13	Habladores en acrílico.	50	RD\$ 505.36	RD\$ 90.97	RD\$ 29,818.00
14	Invitación: Impresión de invitaciones con sus sobres, full color, en cartonite, conforme a línea gráfica del Congreso. Invitación tipo tarjetón.	250	RD\$ 186.90	RD\$ 33.64	RD\$ 55,135.00
15	Libretas rayadas en espiral, tapa dura, que tengan post-it. Que incluya impresión Logos.	300	RD\$ 467.00	RD\$ 84.06	RD\$ 165,318.00
16	Lapiceros , de tinta azul, que incluya impresión logo Congreso.	300	RD\$ 54.15	RD\$ 9.74	RD\$ 19,167.00
17	Memorias USB tipo tarjeta, de 8 GB, que incluya impresión de logo UAF.	300	RD\$ 575.30	RD\$ 103.55	RD\$ 203,655.00
20	Porta tarjetas de presentación En acero inoxidable y piel, que incluya impresión de logo de la UAF, tamaño estándar.	18	RD\$ 1,823.00	RD\$ 328.14	RD\$ 38,720.52
21	Programa Congreso: Impresión y diagramación del programa del Congreso. Full color, papel satinado mate, 5 ½ x 8 ½.	300	RD\$ 160.00	RD\$ 28.8	RD\$ 56,640.00
22	Revista: Impresión y diagramación revista del Congreso. Tamaño 8 ½ x 11, full color, papel satinado mate, tapa cartonite, 30 páginas.	300	RD\$ 303.80	RD\$ 54.68	RD\$ 107,544.00
25	Sellos Sello OAI-Unidad de Análisis Financiero. Con el Escudo Nacional en el Centro. Sello Recursos Humanos / Unidad de Análisis Financiero Depto. de Recursos Humanos.	3	RD\$ 1,602.00	RD\$ 288.36	RD\$ 5,671.08
26	Suscripción anual del Periódico Listín Diario, un ejemplar diario.	1	RD\$ 12,363.00	RD\$ 2,225.34	RD\$ 14,588.34
27	Suscripción anual del Periódico Hoy, un ejemplar diario.	1	RD\$ 11,504.85	RD\$ 2,070.87	RD\$ 13,575.72
28	Suscripción anual del Periódico El Nacional, un ejemplar diario.	1	RD\$ 9,369.50	RD\$ 1,686.51	RD\$ 11,056.01

Handwritten signature/initials



Handwritten initials F.G.



29	Talonario de Caja Chica. Diseño e impresión de talonario de caja chica, en papel bond 24, tamaño 17x11 centímetros, numerados por página desde 001 hasta 500, en original y una copia, juegos de 50 páginas por talonario, con logo de la UAF.	5	RD\$ 536.85	RD\$ 96.63	RD\$ 3,167.40
30	Tarjetas de Presentación. Impresión de Tarjeta de Presentación según modelo adjunto.	450	RD\$ 10.34	RD\$ 1.86	RD\$ 5,490.00

Total General (sumatoria del Total más el ITBIS incluido): RD\$ 1,867,764.91.

- 5.2 El monto total del presente Contrato es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 91/100 (RD\$ 1,867,764.91)**. Este monto incluye el dieciocho por ciento (18%) del impuesto sobre transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS).
- 5.3 **LA ENTIDAD CONTRATANTE:** la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como institución autónoma, tiene el deber de dar cumplimiento a la Ley núm. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, en este entendido se reserva el derecho de hacer la retención del cinco por ciento (5%) del servicio contratado.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO

- 6.1 El pago será realizado en pesos dominicanos.
- 6.2 Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la presentación de la factura original con número de Comprobante Fiscal Gubernamental, correspondiente a la prestación de los servicios descritos en los Artículos 3 y 5 del presente Contrato.
- 6.3 **EL PROVEEDOR**, no estará exenta del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.
- 6.4 Queda expresamente convenido que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se hace responsable de los retrasos que se puedan generar, debido a la operatividad de otras instituciones rectoras encargadas de aprobar y/o generar los pagos en la Administración Pública; en virtud de lo cual **EL PROVEEDOR** renuncia, expresa y tácitamente, a cualquier derecho de acción, presente y futura, que tenga, o pudiera tener, como base el presente Contrato.



F.G.



ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA, EJECUCIÓN Y PREESCRIPCIÓN

- 7.1 El plazo de ejecución y vigencia de este Contrato será de un (1) año, contando a partir de la suscripción del presente Contrato, es decir, desde el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).
- 7.2 La prescripción de este Contrato será hasta hasta el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), y puede extenderse hasta tanto **LAS PARTES** cumplan con los compromisos establecidos en los Artículos 3, 4 y 5 del presente Contrato.
- 7.3 Queda expresamente convenido que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en cualquier momento, y sin alegar causa, podrá rescindir el presente Contrato, sin responsabilidad alguna; en virtud de lo cual **EL PROVEEDOR** renuncia, expresa y tácitamente, a cualquier derecho de acción presente y futura que tenga o pudiera como base el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

- 8.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.
- 8.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo (TSA).

25/9

ARTÍCULO 9: ELECCIÓN DE DOMICILIO

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.



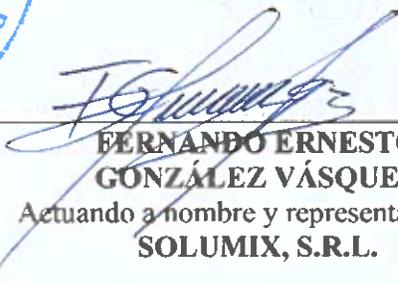
HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y los otros dos (2) para los fines legales correspondientes.

F.G.

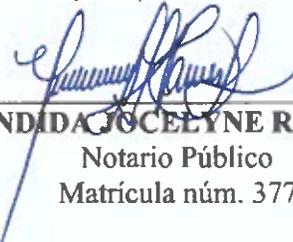
CS-015-2019-UAF




**WENDY GIOVANNA
LORA PÉREZ**
Directora General
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO
(UAF)**


**FERNANDO ERNESTO
GONZÁLEZ VÁSQUEZ**
Actuando a nombre y representación de
SOLUMIX, S.R.L.

Yo, **DRA. CÁNDIDA JOCELYNE RAMOS OVALLE**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, provista de la Matrícula núm. 3777, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas de los señores **WENDY GIOVANNA LORA PÉREZ** y **FERNANDO ERNESTO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, quienes me declararon que esas firmas son las mismas que usan en los documentos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ~~dieciséis~~ **dieciséis** (16) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


DRA. CÁNDIDA JOCELYNE RAMOS OVALLE
Notario Público
Matrícula núm. 3777

